

C I R C U L A R N° 563
A todo el Mercado Asegurador

Santiago, 9 de Diciembre de 1985.-

El Superintendente infrascrito comuni
ca a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado
registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de
la fecha de esta Circular las "sociedades" y las "personas naturales" que
a continuación se indican.

S O C I E D A D E S :

"Izquierdo Hermanos Limitada Productora de Seguros"
"Morandé y Smith Limitada"
"Productora de Seguros Guzmán y Silva Limitada"

P E R S O N A S N A T U R A L E S :

Aburto Pérez, Carlos
Arancibia Miquel, Eduardo Arturo
Aranda Della Rosa, Tito Gustavo
Astudillo Martínez, Luis Eduardo
Balcaza Ponce, Delfina Mercedes
Botto Manríquez, Eduardo Gonzalo
Cáceres Ramírez, Orlando Eduardo
Cancino Cortés, Claudio Patricio
Correa Pozo, María Eugenia
Cucco Zanonato, Pablo
Domeyko Dobry, León Felipe

100106
100107

Gana Matte, Carlos Eduardo
García Marín, Eugenio
González Piñeyros, Patricio Ramón
Guerra Villaseca, Freddy Nelson
Guzmán Nieto, José Manuel
Iñiguez Escobedo, Francisco Javier
Mena Velasco, Gabriel
Muñoz Vásquez, Fresia Grismilda
Navarrete Pinilla, René Eduardo
Novella Andrade, Cecilia Noemí
Pérez Cárcamo, Bertino Octavio
Ponce Sepúlveda, Rodrigo Alberto
Ramírez Morales, René
Riadi Thomas, Verónica Ester
Riquelme Aránguiz, Jaime Alberto
Romero Avendaño, Sergio Cristián
Rosenberg Gallo, Raquel María Patricia
Rozas Candia, Carlos Roberto
Soljan Stambuck, Katty María
Tassara Hernández, Francisco Arturo
Urrutia Vial, Jaime Sergio
Valdés Aldunate, Pablo Sebastián
Vergara Fernández, Magali Elsa de las Marías
Vergara Schmitt, Mireya Clotilde Ernestina

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente, es tán habilitados para actuar como intermediarios independientes en la con tratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de a quellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que, por renuncia voluntaria, y a contar de las fechas que se señalan, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros de las siguientes "personas naturales":

Amtmann Briones, Carlos Aníbal	19-11-1985
Luco Morán, Alba Regina Julieta	15-11-1985

Saluda atentamente a Ud.,

tes



Fernando Alvarado Elissetche
FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 562 fue enviada a todo el Mercado Asegurador.

100209